

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, se efectuó de conformidad a la orden de trabajo 0002-DR6-DPCH-GADMCH-AI-2017 de 24 de abril de 2017, con cargo al plan anual de control 2017 de la Unidad de Auditoría Interna.

Objetivos del examen

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- Establecer la propiedad, veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a los componentes analizados y ejecutadas por la entidad en el período examinado.

Alcance del examen

El examen especial cubrió el análisis a la utilización, mantenimiento y control de vehículos y maquinarias, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo; por el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2017.

No se analizó el rubro Combustibles y Lubricantes, por cuanto fue parte del examen especial practicado por la Unidad de Auditoría Interna a los procesos precontractual, contractual, recepción, pago, ejecución, liquidación, almacenamiento, custodia y uso de existencias de bienes de uso y consumo corriente y bienes de uso y consumo para inversión, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.

Base legal

Mediante Ley 84, promulgada por el Congreso Nacional del Estado, publicada en el Registro Oficial 896 de 18 de marzo de 1988, se creó el Municipio del Cantón

- 8.5 Rentas
- 8.6 Bodega

Objetivos de la entidad

El Estatuto Orgánico-Funcional de Posición por Procesos y Manual de Clasificación y Valoración de Puestos, en el artículo 4 establece los objetivos estratégicos, entre otros, los siguientes:

"... 1. Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.- 2. Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales.- 3. Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.- 4. Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación, la asistencia social, turismo, medio ambiente y seguridad ciudadana... .- 6. Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios básicos..."

Monto de recursos examinados

El monto de recursos examinados de las cuentas de uso, control y mantenimiento de vehículos y maquinaria, fueron los siguientes:

Años	Valor (En USD)
2015*	46 988,20
2016	90 848,25
2017**	12 776,58
Suman:	150 613,03

*Del 1 de abril al 31 de diciembre

**Del 1 de enero al 31 de marzo

Fuente: Mayor general: repuestos y accesorios/combustible y lubricantes

Servidores relacionados

Consta en Anexo 1.

di COATEO

CAPÍTULO II

RESULTADO DEL EXAMEN

Seguimiento de recomendaciones

De la evaluación al cumplimiento de las 3 recomendaciones emitidas en el informe DR6-DPCH-GADMCH-AI-0010-2016 del examen especial a la utilización, mantenimiento y control de vehículos y maquinarias, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2015, aprobado el 22 de febrero de 2016, remitido al Alcalde con oficio 116-DPCH-AI de 11 de marzo de 2016, se determinó que 1 se cumplió parcialmente, por tanto, persiste la deficiencia, debido a que el servidor a quien estuvo dirigida no aplicó medidas para corregirla. La recomendación cumplida parcialmente es:

"Inexistencia de control sobre el uso de los vehículos y maquinarias... Al Director de Obras Públicas.- 2. Controlará mediante la legalización de los formularios "Reportes Diarios de Trabajo" que se reporte información adicional sobre horas de salida y regreso, nombre del conductor y trabajos ejecutados por los vehículos y maquinarias municipales".

Situación producida porque el Director de Obras Públicas, no controló que en los formularios "Reportes Diarios de Trabajo" de los vehículos y maquinarias del GAD, se consigne información completa sobre las horas de salida y regreso del parque automotor, impidiendo obtener información del cumplimiento de actividades al final de la jornada.

Inobservó los artículos 77 número 2 letra a) y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Los resultados provisionales fueron comunicados, al Director de Obras Públicas en oficios 003-AI-GADMCH-ECI-2017 de 18 de mayo de 2017, 006-AI-GADMCH-CR-2017 y 009-AI-GADMCH-CR-2017 de 26 de junio de 2017.

El Director de Obras Públicas, con oficio 0334-OOPP-FA-2017 de 29 de junio de 2017, manifestó:

PN CIRCO

"...El libro de novedades no se ha llevado ya que los formularios de informe de trabajos existe la columna de observaciones, donde cada uno de los señores choferes y operadores hacen referencia de las novedades y en caso de que existiera algún daño, al informe adjuntan un oficio solicitando mantenimiento o arreglo, que se lo realiza en los talleres del GAD Municipal por un tiempo de no más de dos días, sin embargo por falta de herramientas o del personal adecuado, también se ha realizado mantenimiento y arreglo en talleres que cuenta con el servicio requerido (...)"

Lo expuesto por el Director de Obras Públicas no modifica el comentario de auditoría, por cuanto se observó que los reportes diarios de trabajo no contienen información completa del cumplimiento de actividades del parque automotor al finalizar la jornada.

Conclusión

El Director de Obras Públicas, cumplió parcialmente una de las recomendaciones emitidas en el informe DR6-DPCH-GADMCH-AI-0010-2016, porque no controló que en los formularios "Reportes Diarios de Trabajo" de los vehículos y maquinarias del GAD, se consigne información completa sobre las horas de salida y regreso del parque automotor, impidiendo obtener información del cumplimiento de actividades al final de la jornada.

Recomendación

Al Director de Obras Públicas

1. Cumplirá las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, para el mejoramiento de los procesos de control de vehículos y maquinarias.

Excavadora Oruga enviada a Penipe

En los Formularios Reporte Diario de Trabajo del Parque Automotor 6162, 6163, 6164, de 4, 5 y 6 de noviembre de 2015, respectivamente, de la Excavadora Oruga placas 7.1-6-000071, en actividades consta la apertura de un camino en el cantón Penipe Sector el Altar, fuera de la jurisdicción del cantón Chambo, registrada por el Operador.

Situación producida porque el Director de Obras Públicas, dispuso al Operador se traslade a cumplir actividades distintas a las que constan en el Convenio de Gestión

5615

de Aprovechamiento, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos entre los Cantones Riobamba, Penipe y Chambo, ocasionando el uso de recursos municipales fuera de su jurisdicción cantonal, al margen del acuerdo establecido en dicho documento.

El referido servidor incumplió los artículos 77 número 2 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 22 letra e) de la Ley Orgánica del Servicio Público, 5 del Reglamento Interno de Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de responsabilidades para el uso de los vehículos, aprobado el 3 de febrero de 2006 y la cláusula tercera del Convenio de Gestión Previo a la Constitución de la Mancomunidad para la Gestión de Aprovechamiento, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos entre los Cantones Riobamba, Penipe y Chambo, que disponen:

*"... **Art. 5.- Administración de Vehículos.** - La administración de los vehículos de propiedad de la I. Municipalidad del Cantón Chambo, estará a cargo del Director de OOPP Municipales a excepción de los vehículos vitara verde y vino. Que serán responsabilidad del Concejo (...)."*

*"... **TERCERA.- Objeto o Finalidad Específica del Convenio.**- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Riobamba, Penipe y Chambo de la Provincia de Chimborazo, a las que se hace referencia en el presente instrumento están empeñadas en constituir una Mancomunidad, con el propósito de procurar ayuda mutua, en el cumplimiento de la normativa ambiental para la gestión común de aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos de los cantones, con el fin de mejorar el sistema de Saneamiento Ambiental y la posterior creación de una Empresa Pública Mancomunada que se construirá con tal propósito (...)."*

Los resultados provisionales fueron comunicados al Director de Obras Públicas, en oficio 006- AI-GADMCH-2017 de 26 de junio de 2017; en contestación en oficio 0334-OOPP- FA-2017 de 29 de junio de 2017, señaló:

"... Sobre el envío de la Excavadora Oruga del cantón Penipe, debo indicar que se lo hizo, ya que existe un convenio entre los Alcaldes de la ciudad de Riobamba, Penipe y Chambo para realizar trabajos de relleno sanitario en Porlón, y en las fechas indicadas le correspondía a Chambo enviar la maquinaria. Para constancia de lo expuesto adjunto copia del pedido y convenio de mancomunidad (...)."

Lo expresado por el servidor ratifica el comentario de auditoría, por cuanto afirma que el Convenio es para realizar trabajos sobre aprovechamiento, tratamiento y disposición

final de los desechos sólidos en el Porlón, no en Penipe; además no existe el pedido de la Mancomunidad para esa fecha en particular.

Conclusión

El Director de Obras Públicas, dispuso al Operador se traslade a cumplir actividades distintas a las que constan en el Convenio de mancomunidad, ocasionando el uso de recursos municipales fuera de su jurisdicción cantonal, al margen del acuerdo establecido en dicho documento.

Recomendación

Al Director de Obras Públicas

2. Efectuará las órdenes de movilización en el sistema CGE Movilización de la Contraloría General del Estado, en caso de uso de los vehículos y maquinarias, en las horas no laborables, los fines de semana y días feriados.

di 2015

Ma. Elizabeth Vallejo Villacís
Ing. María Elizabeth Vallejo Villacís

Auditor General Interno

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo